



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, 30 OCT 2019

VISTO el Expte. N° 85222-19 por el cual el Consejo Directivo la Facultad de Medicina, solicita mediante Res. N° 0580-19 propone la prórroga de la designación del Lic. Marcelo Fabio Morales en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para la Asignatura "Enfermería en Alto Riesgo", de la Licenciatura en Enfermería, de la Escuela Universitaria de Enfermería, dependiente de la citada Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Nacionales, Decreto N° 1246-15, la Res. Rectoral N° 2882-15 y la Res. N° 2827-HCS-15;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación al Lic. Marcelo Fabio Morales en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva del Área para la Asignatura "Enfermería en Alto Riesgo", de la Licenciatura en Enfermería, de la Escuela Universitaria de Enfermería, dependiente de la Facultad de Medicina, a partir del 4 de diciembre de 2018 y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Nacionales, Decreto N° 1246-15, la Res. Rectoral N° 2882-15 y la Res. N° 2827-HCS-15.-

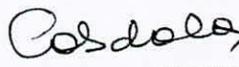
ARTICULO 2°.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la resolución 11-96 y su texto ordenado según Resolución 1472-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Escuela de Enfermería, dependiente de la Facultad de Medicina, verifique que el Lic. Marcelo Fabio Morales encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 2090 2019
mt


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. ADRIAN G. MORENO
RECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.